



Honorable Concejo Deliberante
La Matanza

VISTO:

La presentación efectuada en Expediente H.C.D. N° 482/05 e INT. N° 4074-40.414/05, por el Sr. **BELLIDO MIGUEL EUMELIO**, de la localidad de G. de Laferrere, quien requiere la condonación de deuda por Tasa de Servicios Generales, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 24/24 vuelta, la Asistente Social informa que se trata de una persona Octogenaria, Jubilada, el matrimonio padece severos problemas de salud y ambos insumen medicación de elevado costo y debido a su situación, no cuentan con los medios necesarios para afrontar la deuda que poseen con la Comuna;

Que, a fs. 26), la Secretaría de Economía y Hacienda indica que el pedido se encuadra con la Ordenanza N° 13.766, Art.55°, Inciso a), Punto 3;

Que, esta Comisión ha evaluado las actuaciones llevadas a cabo por las distintas áreas y concluye en dar respuesta favorable a la solicitud realizada.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58, aprueba la siguiente:

ORDENANZA 94221

ARTICULO 1°: Condónase el **100%** de la Deuda de la Tasa por Servicios -----
----- Generales, que pesa sobre el inmueble de la calle: Zarate N° 3.935, de la localidad de G. de Laferrere, correspondiente al **Padrón N° 137.888**, perteneciente al Sr. **BELLIDO MIGUEL EUMELIO**, por los **Años: 2009 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2011 (B1-B2-B3-B6); 2012 (B2).**-

ARTICULO 2°: Regístrese., Comuníquese, Publíquese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Justo, - La Matanza -, Cuarta Sesión Ordinaria, Quinta Reunión, a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil quince.-


Dr. CLAUDIO A. GAMBARO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA




MIGUEL A. BAMPINI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA

CORRESPONDE EXPTE INT. N° 4074-40414-05-Int.-

Municipalidad de La Matanza
Intendente Municipal
San Justo - Bs. As.

VISTO:

Que en el Expediente HCD N° 482-05 (4074-40414-05-Int.) el Honorable Concejo Deliberante sancionó Ordenanza condonando tasa de Servicios Generales al Señor BELLIDO, MIGUEL EUMELIO;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL en ejercicio de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO UNICO: Promúlgase, regístrese, comuníquese, publíquese. Pase a intervención de la Secretaría General de la Intendencia Municipal, Secretaría de Economía y Hacienda y Secretaría de Desarrollo Social.-

LA MATANZA, 09-12-2015


CLAUDIO D. GRASSO
SEC. GEN. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA




FERNANDO ESPINOZA
INTENDENTE MUNICIPAL